**ACTA No. 48****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS CANAPRO 2026**

Siendo las 08:30 horas del día 21 de marzo de 2026, en el Auditorio Nohora Julia Zambrano E., del Colegio Canapro, ubicado en la Calle 173 No. 19-35 en Bogotá, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, de la Cooperativa CASA NACIONAL DEL PROFESOR "CANAPRO", identificada con NIT. 860.005.921-1, de forma presencial, la cual fue convocada por el Consejo de Administración, mediante Acuerdo No. 173 del 21 de febrero de 2026 (**Ver anexo 1**), comunicado mediante el correo electrónico personal a cada uno de los Delegados elegidos, con anterioridad no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el Artículo 33 del Estatuto Vigente, publicado en nuestra página web www.canapro.coop y cartelera publicada en las Sedes de la Cooperativa.

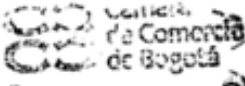
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum por la Junta de Vigilancia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himnos de Colombia, Cooperativismo y de CANAPRO.
4. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
5. Constancia aprobación de la Comisión de revisión, aprobación y firma del Acta Asamblea General Ordinaria de Delegados Canapro 2025.
6. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Canapro 2026.
7. Elección de la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Canapro 2026: Presidente(a)-Vicepresidente(a) y Secretario(a).
8. Nombramiento de los tres delegatarios para efecto de la revisión y aprobación del Acta y firma de la misma, por parte de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Canapro 2026.
9. Informe de la Administración y Órganos de Control y Vigilancia Gestión 2025:
 - 9.1. De la Administración.
 - 9.2. Informe y análisis de los Estados Financieros Ejercicio 2025.
 - 9.3. De la Junta de Vigilancia.
 - 9.4. De la Revisoría Fiscal.
10. Aprobación de los Estados Financieros Ejercicio 2025.
11. Discusión y aprobación propuesta de Distribución de Excedentes Gestión 2025.
12. Perspectivas de Desarrollo de CANAPRO.
13. Propositiones y recomendaciones.
14. Cierre de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Canapro 2026.

11. Discusión y aprobación Propuesta de Distribución de Excedentes Gestión 2025

El Presidente del Consejo de Administración, debidamente sustentado en el marco de la Ley Cooperativa, presenta a los Asambleístas la siguiente propuesta de Distribución de Excedentes Gestión 2025, previamente aprobada por el Consejo de Administración, así:

CAACT 157


Cámara de Comercio
de Bogotá
Leopoldo Entelme

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES GESTIÓN 2025		
Excedentes del Ejercicio a Diciembre 2025		\$ 3.014.155.428
TOTAL A DISTRIBUIR		\$ 3.014.155.428
	50%	Valor
Reserva de Protección de Aportes	20%	602.831.086
Fondo de Educación	20%	602.831.086
Fondo de Solidaridad	10%	301.415.543
		1.507.077.714
REMANENTE	50%	Valor
Sorteos de Fidelidad y Cumplimiento	5%	150.707.771
Fondo para Revalorización de Aportes	20%	602.831.086
Fondo para Amortización de Aportes	25%	753.538.857
		1.507.077.714
TOTAL EXCEDENTES	100%	3.014.155.428

El señor Presidente del Consejo de Administración, explica a los Asambleístas, la propuesta de Distribución de Excedentes 2025, aclarando que la misma se presentó teniendo en cuenta la Ley y recomendaciones impartidas desde la SES y el análisis realizado por el Consejo de Administración.

Después de algunas observaciones de los Asambleístas y las aclaraciones correspondientes, el señor Presidente de la Asamblea, somete a votación la aprobación de la Distribución de Excedentes Gestión 2025, tal como fue presentada, con los siguientes resultados:

VOTOS A FAVOR **97 Noventa y Siete**
VOTOS EN CONTRA **0 Cero**
ABSTENCIONES **0 Cero**

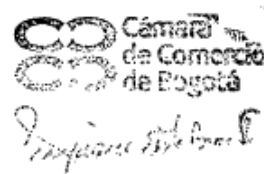
De acuerdo a la votación obtenida, la Distribución de Excedentes Gestión 2025, es aprobada por unanimidad por los 97 Delegados presentes.

13. Propositiones y Recomendaciones

PROPOSICIÓN No. 01

La Asamblea de Delegados de la Cooperativa CANAPRO, en su Asamblea General Ordinaria del día 21 de marzo de 2026, aprueba autorizar al Representante Legal de la Cooperativa Casa Nacional del Profesor “CANAPRO”, identificada con NIT. 860.005.921-1, Edinson Rafael Castro Alvarado; para que de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley 1819 del año 2016, que entre otros modificó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, calificando a las Cooperativas como Entidades de Régimen Tributario Especial desde su creación; esta calificación deberá ser refrendada de forma anual en los términos del Decreto 2150 del 2017, mediante la actualización del Registro WEB ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, trámite que se realizó para el año 2025, permitiendo a la Cooperativa continuar perteneciendo al mencionado régimen para dicho periodo; sin embargo, este proceso tendrá que realizarse de forma anual, para solicitar la actualización del Registro WEB, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el año 2026.

CAACT 159



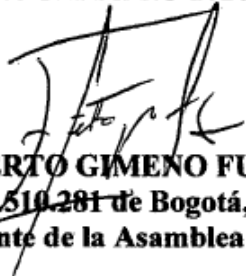
Presentada por: Edinson Rafael Castro Alvarado

Esta Proposición No. 01 obtiene los siguientes resultados:

VOTOS A FAVOR	97 Noventa y Siete
VOTOS EN CONTRA	0 Cero
ABSTENCIONES	0 Cero

De acuerdo a la votación obtenida, esta Proposición No. 01, es aprobada por unanimidad por los 97 Asambleístas presentes.

Siendo las 13:00 horas, se da por terminada la Asamblea General Ordinaria de Delegados CANAPRO 2026 y en constancia firman,



FILIBERTO GIMENO FUENTES ESTUPIÑAN
C.C. 79.510.281 de Bogotá, D.C.
Presidente de la Asamblea



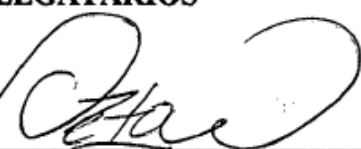
LOURDES LEÓN GÓMEZ
C.C. 36.271.814 de Pitalito
Vicepresidente de la Asamblea



NUBIA STELLA LANCHEROS ROLDAN
C.C. 41.700.915 de Bogotá, D.C.
Secretaria de la Asamblea

Los suscritos Delegatarios o Comisión de Revisión, Aprobación y firma de la presente Acta, en representación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados CANAPRO 2026, después de su revisión sobre la transcripción de los hechos y decisiones consignados en la presente Acta y encontrándola ajustada a la realidad de lo ocurrido en las deliberaciones y decisiones adoptadas, la suscriben como aprobación de la misma, así:

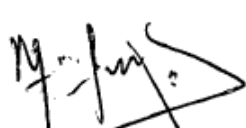
DELEGATARIOS



HECTOR BETANCÓURT CARDOSO
C.C. 93.285.239 de Líbano (Tolima)



DIANA ISABEL GONZÁLEZ ABRIL
C.C. 20.566.846 de Fusagasugá (C/marca)



MIGUEL AUGUSTO TORRES BAQUERO
C.C. 17.112.759 de Bogotá, D.C.